

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS URB. EL BUEN JESUS, LA PERLA II, SANTA TERESA DE CHUQUITANTA, SANTA MARIA DE CHUQUITANTA Y LAS FLORES DE CHUQUITANTA DEL DISTRITO DE SAN

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10410952217 | Fecha de envío : | 25/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO | Hora de envío : | 18:59:27 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO ES INCONGRUENTE, NO ESTA PRESUPUESTADO SU ADQUISICION O ALQUILER EN EL DESAGREGADO DE GASTOS DE LA CONSULTORIA, POR LO TANTO, SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.1 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que deberá ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS URB. EL BUEN JESUS, LA PERLA II, SANTA TERESA DE CHUQUITANTA, SANTA MARIA DE CHUQUITANTA Y LAS FLORES DE CHUQUITANTA DEL DISTRITO DE SAN

Ruc/código : 10410952217

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO

Hora de envío : 18:59:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DE EFICIENCIA, SE DEBERA DE ADJUNTAR EN ARCHIVO EDITABLE EXCELL EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE LA CONSULTORIA DE OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: TODOS Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion.se adjuntaa las bases integradas el presupuesto de la consultoria en archivo editable en Excell

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS URB. EL BUEN JESUS, LA PERLA II, SANTA TERESA DE CHUQUITANTA, SANTA MARIA DE CHUQUITANTA Y LAS FLORES DE CHUQUITANTA DEL DISTRITO DE SAN

Ruc/código : 10410952217

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO

Hora de envío : 18:59:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LA ESPECIALIDAD Y LA EXPERIENCIA MINIMA SOLICITADA EN EL PERSONAL TECNICO CLAVE DEBERA DE SER CONCORDANTE CON LA FICHA DE HOMOLOGACION, POR LO TANTO, SE DEBERA DE REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA SOLICITADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion.La Ficha de Homologacion aprobada por el Ministerio de Vivienda y Saneamiento con Resolucion Ministerial N°146-2021 solamente es aplicable para la ejecucion y supervision de obras viales urbans.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS URB. EL BUEN JESUS, LA PERLA II, SANTA TERESA DE CHUQUITANTA, SANTA MARIA DE CHUQUITANTA Y LAS FLORES DE CHUQUITANTA DEL DISTRITO DE SAN

Ruc/código : 10410952217

Nombre o Razón social : VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:00:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OSCE, INDICA EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD QUE EL MONTO MAXIMO ACUMULADO FACTURADO EQUIVALENTE NO DEBE SER MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL (VR), POR LO TANTO, SE LE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION, ASIGNAR UN PUNTAJE COHERENTE, PROPORCIONAL Y RAZONABLE AL FACTOR DE EVALUACION MONTO FACTURADO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: $M \geq 3VR$ (95 PUNTOS), $M \geq 2VR$ y $M < 3VR$ (90 PUNTOS) Y $M > 1VR$ y $M < 2VR$ (85 PUNTOS), REQUIRIENDOSE LA TRANSPARENCIA Y LA PLURADIDAD DE PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, debido a que como requisito de calificacion se ha considerado que los postores deben acreditar 2 veces el valor referencial de la consultoria y el factor de evaluacion mide de 2 veces a 3 veces el valor referencial, es decir adicionalmente se debe acreditar una vez mas , tal como lo establece las bases estandares aprobadas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS URB. EL BUEN JESUS, LA PERLA II, SANTA TERESA DE CHUQUITANTA, SANTA MARIA DE CHUQUITANTA Y LAS FLORES DE CHUQUITANTA DEL DISTRITO DE SAN

Ruc/código : 10410952217

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO

Hora de envío : 19:05:07

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD, COHERENCIA Y EFICIENCIA, SE DEBE DE ASIGNAR UN PUNTAJE DE 95 PUNTOS A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y UN PUNTAJE DE 5 PUNTOS A LA METODOLOGIA PROPUESTA, YA QUE LA EVALUACION DE LA METODOLOGIA PROPUESTA ES SUBJETIVA Y PERSONALISIMA DE CADA INTEGRANTE DEL COMITE, PUDIENDO ESTOS FAVORECER A DETERMINADO POSTOR DEJANDO DE LADO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y AFECTANDO LOS INTERESES DEL ESTADO, ASIMISMO, LO REQUERIDO EN LA METODOLOGIA PROPUESTA ES REDUNDANTE Y FORMA PARTE YA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA QUE ESTE DEBERIA DE CUMPLIR EN LA CONSULTORIA, POR TAL MOTIVO, SOLICITO LA ASIGNACION DE LOS PUNTAJES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion presentada, debido a que de acuerdo a la normativa de contrataciones publicas y a las bases estandares aprobadas por el OSCE, el comité de selección esta facultado para definir los factores de evaluacion y la asignacion del puntaje para cada uno de ellos, por lo que no se puede aceptar lo observado por el participante por favorecer sus propios intereses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-CS/MDSMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LAS URB. EL BUEN JESUS, LA PERLA II, SANTA TERESA DE CHUQUITANTA, SANTA MARIA DE CHUQUITANTA Y LAS FLORES DE CHUQUITANTA DEL DISTRITO DE SAN

Ruc/código : 10410952217

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO

Hora de envío : 19:05:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN LA METODOLOGIA PROPUESTA, SE SOLICITA QUE EL COMITE DEBERA DE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MINIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA EN FUNCION DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONSULTORIA DE OBRA, SIN VULNERAR LAS DISPOSICIONES DE LAS BASES ESTANDAR Y LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DE COMPETENCIA, POR LO TANTO, SE DEBERA DE PRECISAR EL CONTENIDO Y LAS PAUTAS DE LOS ITEMS INDICADOS EN LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, de acuerdo a las bases estandares aprobadas por el OSCE, el comité de selección esta facultado par autilizar el mencionado factor de calificacion, el cual es objetivo y congruente con el objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null